



A los CC Directores de Unidades Académicas, Administrativas y de Complejos Regionales, Funcionarios del Consejo Universitario, Vicerrectores, Jefes de Departamento y Comunidad Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 66, Fracción VII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a solicitud de la directora de Administración Escolar de nuestra institución, Mtra. María Elena Ruíz Velasco, por este conducto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con motivo del “Proceso de admisión 2020” se solicita informar a todo el personal bajo su cargo que la “Convocatoria para obtener el beneficio de Hijo de Trabajador y Trabajador Universitario” ya está abierta. Tal convocatoria está **dirigida solamente al personal de nómina institucional y no habrá prórroga respecto a las fechas estipuladas bajo el siguiente esquema:**

1. Realizar la solicitud a través de la página electrónica www.escolar.buap.mx en el módulo de Trabajador Universitario del 25 al 29 de mayo del 2020. Ahí estará disponible la “Convocatoria para obtener el beneficio de Hijo de Trabajador y Trabajador Universitario”.

2. Adjuntar a la solicitud, escaneados a color y en formato PDF, los siguientes documentos:

I) Acta de nacimiento del aspirante

- En caso de adopción, el acta de nacimiento deberá incluir copia certificada expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas. La adopción deberá haberse realizado al menos cinco años antes de presentar la solicitud.**
- Tratándose de reconocimiento de hija o hijo, se deberá incluir copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas, el cual deberá haberse realizado al menos cinco años antes de presentar la solicitud.**

II) Identificación oficial (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte) **de la madre, padre o tutor trabajador universitario del aspirante. Si el aspirante es el trabajador universitario, presentar su identificación oficial.**

3. El Departamento de Admisión de la Dirección de Administración Escolar de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla validará la solicitud en un plazo máximo de 5 días hábiles.

4. A partir del sexto día hábil, el solicitante deberá consultar su estatus y una vez que haya sido validado como completo y correcto tendrá que descargar e imprimir el “FORMATO PARA ASPIRANTE HIJO DE TRABAJADOR Y TRABAJADOR UNIVERSITARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA” los días 18 y 19 de junio del 2020.

5. El solicitante deberá estar pendiente del correo electrónico que proporcionó para recibir notificaciones. Además de cumplir con las fechas de la entrega del “FORMATO PARA ASPIRANTE HIJO DE TRABAJADOR Y TRABAJADOR UNIVERSITARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA” éste deberá estar firmado por la o el trabajador universitario y por el aspirante. De igual manera, es necesario presentar el original del acta de nacimiento para su cotejo.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza a 15 de mayo de 2020

Mtra. María del Socorro Guadalupe Alicia
de la Inmaculada Concepción Grajales y Porras
Secretaria General